

42105



2013-09-01-31-P0001175 FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
 COMPAÑÍA INMOBILIARIA LATECED
 S.A. POR PARTE DE ISLANDCORP S.A.,
 DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA
 COMPAÑÍA INMOBILIARIA LATECED S.A.-
 AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
 ISLANDCORP S.A.: US\$
 12,300.00.-----

HOTARIA
 TRIGÉSIMA PRIMERA
 DOCTORA
 NATACHA ROURA GAME
 NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
 hoy día martes veinte de agosto del dos mil trece,
 ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB,
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN,
 comparecen: La Compañía INMOBILIARIA LATECED S.A.,
 debidamente representada por su Presidente señor
 ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA, quien declara ser
 casado, ejecutivo, y su Gerente General, señor JOSÉ
 VICENTE BETANCOURTH SANTOS, quien declara ser casado,
 ingeniero mecánico. Los comparecientes legitiman su
 personería con las copias autenticadas de los
 nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se
 encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta
 escritura como documentos habilitantes; y debidamente
 autorizados por la Junta General Extraordinaria de
 Accionistas de la misma, celebrada el diecinueve de
 agosto del dos mil trece, cuya acta se acompaña para
 ser agregada al final de esta matriz; por otra parte,
 la Compañía ISLANDCORP S.A., debidamente representada

NR

NR

por su Presidente señora **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, quien declara ser casada, ejecutiva, y su Gerente General, señor **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, quien declara ser casado, ejecutivo, calidades que legitiman su personería con las copias autenticadas de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz como documento habilitante. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste la Disolución Anticipada de la compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, Fusión por Absorción de **INMOBILIARIA LATECED S. A.**, por parte de **ISLANDCORP S.A.**, y, Aumento De Capital de **ISLANDCORP S.A.** y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláusulas y

WJH

REPUBLICA DOMINICANA - NOTARÍA PÚBLICA - SANTO DOMINGO - DISTRITO NACIONAL - 2



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
FIATACHA ROURA GAME
NOTARIA

declaraciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES** A la celebración del presente documento, comparecen las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO: ISLANDCORP S.A.**, legalmente representada por su Presidente señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, y su Gerente General, señor **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar, en forma individual como **ISLANDCORP o LA ABSORBENTE.- UNO PUNTO DOS.- INMOBILIARIA LATECED S.A.**, debidamente representada por su Presidente, señor **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA** y Gerente General, señor ingeniero **JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS**, quienes comparecen debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece, parte a la que, en adelante y para todos los efectos de esta escritura, se la podrá denominar en forma individual como **LATECED o LA ABSORBIDA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO: ANTECEDENTES DE ISLANDCORP S.A.- A)** Es una sociedad que nace como consecuencia de la Escisión de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, con un capital social de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil diez, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

DOCTORA FIATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA GUAYAQUIL

Natacha Roura Game de Hoheb, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del mismo año.- **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES DE**

INMOBILIARIA LATECED S.A.- B) La compañía INMOBILIARIA LATECED S.A., nació como consecuencia de la Escisión de Separación Técnica de Colores del Ecuador C.A. (TECNOCOLOR), según escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA:**

DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.-

TRES PUNTO UNO.- La Junta General Universal de Accionistas de ISLANDCORP S.A., reunida el diecinueve de agosto del año dos mil trece, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura resolvió por unanimidad: **UNO)** Aprobó los balances generales y consolidados o fusionados, así como los estados de resultados de las compañías ISLANDCORP S.A. e INMOBILIARIA LATECED S.A.; aprobó la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA LATECED S.A., por parte de ISLANDCORP S.A., y para tal efecto, la mencionada Junta General aprobó las bases de operación de la fusión, y aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, y autorizó a la Presidente señora **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA** y al Gerente General señor **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, para que concurren en forma conjunta y a nombre de la compañía

VBH

de la fusión, un número de acciones en el capital de la compañía ABSORBENTE, en forma proporcional equivalente al número de acciones que poseía en el capital de la compañía ABSORBIDA, según el cuadro de suscripción de acciones que se agrega. Los accionistas SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas; KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP de nacionalidad londinense, y CÍA. KASTEL S.A. de nacionalidad panameña.- **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN:**

CUATRO PUNTO UNO.- Los representantes legales de las compañías intervinientes declaran que el traspaso de los activos se realiza a valor de libros. De conformidad con lo resuelto por las respectivas Juntas Generales, la compañía ISLANDCORP S.A. y la compañía INMOBILIARIA LATECED S.A., se fusionan; de tal forma, que la primera absorbe a INMOBILIARIA LATECED S.A., la misma que se disuelve; y, como consecuencia de esta absorción, se fusiona en una sola compañía.- **CUATRO PUNTO DOS.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, se traspasan en bloque el patrimonio social de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, a valor de libros, esto es, un bien universal, de la compañía INMOBILIARIA LATECED S. A. a la compañía ISLANDCORP S.A., que consiste en su activo, pasivo y patrimonio, es decir, todos sus bienes y efectos de comercio.- Los valores relativos a este traspaso en bloque de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, a título universal de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, se hacen constar en el Balance

WJH



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Final -como para liquidación- de la Compañía Absorbida, así como en el Balance Consolidado o Fusionado de la compañía Absorbente, los mismos que se acompañan al presente instrumento para que formen parte integrante de esta escritura pública. De igual manera, formará parte integrante de la misma, el balance general de la Compañía Absorbente.- **CUATRO PUNTO TRES.-** La compañía Absorbente, esto es, ISLANDCORP S.A., en virtud de la fusión, acepta el traspaso en bloque, esto es, a título universal, la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía que absorbe y que es INMOBILIARIA LATECED S.A..- **CUATRO PUNTO CUATRO.-** La compañía ABSORBENTE, esto es, ISLANDCORP S.A., se obliga a pagar el pasivo de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, asumiendo por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta.- **QUINTA: DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LATECED S.A. QUE SE TRASPASA A VALOR DE LIBRO, POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- CINCO PUNTO UNO.- TERRENO Y EDIFICACIÓN UBICADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN EL LADO NORTE DE LA CALLE PEDRO PABLO GÓMEZ ENTRE LORENZO DE GARAICOA Y SEIS DE MARZO.-** Inmueble identificado como solar siete, de la manzana dos, ubicado en las calles Pedro Pablo Gómez entre Lorenzo de Garaicoa y Seis de Marzo, Parroquia Urbana Bolivar, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, identificado con el código catastral número cero cinco guión cero cero

cero dos guión cero cero siete guión uno guión cero
guión cero (No. 05-0002-007-1-0-0); **MATRÍCULA
INMOBILIARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE (236679); COMPRENDIDO
DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS SEGÚN
ESCRITURA:** Por el Norte: propiedad de Ignacio Severo
Aguilar y herederos de Antonio Ruiz con diez coma
sesenta y nueve metros; Por el Sur: calle Pedro Pablo
Gómez con diez coma sesenta y nueve metros; Por el Este
propiedad de José Francisco Cornejo Espinoza con
treinta y tres metros; y por el Oeste propiedad de los
señores Luis Tazán, Damián Carvallo y Mercedes Benitez
de Bellolio, con treinta y tres metros, todo lo cual
hace un área de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS
CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.
**LINDEROS SEGÚN CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO
OTORGADO POR LA MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL:**
Norte Solar doce (dos) con diez metros sesenta y
nueve centímetros; Por el Sur, Calle Pedro Pablo Gómez
con diez metros sesenta y nueve centímetros; Por el
Este Solar Siete (dos) con treinta y tres metros, y,
por el Oeste Solares ocho (Uno-Dos) guión nueve con
treinta y tres metros. **SIENDO LA SUPERFICIE TOTAL DE
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y
SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (352.77 M2). HISTORIA DE
DOMINIO:** El bien inmueble referido fue adquirido como
consecuencia de la Escisión de Separación Técnica de
Colores del Ecuador C.A. (TECNOCOLOR), según escritura

cifra de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a **SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de **DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que corresponde en su totalidad al capital de la compañía **ABSORBIDA**, que estarán representados por doce mil trescientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La distribución del aumento se hará según el cuadro de aumento de capital que fue aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas de **ISLANDCORP S.A.**, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil trece y que ha sido agregado al expediente de la Junta General.-- **SÉPTIMA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Fundamentado en lo dicho en la cláusula precedente la señora **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, y el señor **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, por los derechos que representan de **ISLANDCORP S.A.**, declaran que queda aumentado el capital y reformado el Estatuto Social, en concordancia con dicho aumento de capital.- **OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Nosotros, **SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, y **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, en nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente General, de la compañía **ISLANDCORP S.A.**, y **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA** y **JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, declaramos bajo juramento que nuestras representadas no son contratistas de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tienen deudas pendientes con el Estado.-

W/b

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAGUAY
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES: ENE 09 2013 18 17742984

CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA-LATECED S.A. 05-0002-007-0001-0-0 PRU

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013**
TITULO DE CREDITO No. U-019744 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 191,579.52 TARIFA: 0.000620757

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	60.04	60.03
CUERPO DE BOMBEROS	3.60	3.60
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.64	3.64
CONTRIB. ESP. MEJORAS	65.44	65.44

IMPUESTO PREDIAL \$*****0.00
 CUERPO DE BOMBEROS \$*****253.48
 ASEO PUBLICO \$*****0.00
 TASA DRENAJE PLUVIAL \$*****253.48
 CONTRIB. ESP. MEJORAS \$*****0.00

Imp+Adic.: 265.49 Dctos: 12.02 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
 Coactiva: 0:00 Total: \$ 253.48 LIQ: 7 19128392 14=12=2012

CH. BOL. 1 1 253.48

17742984

TESORERIA MUNICIPAL
 CAJA 18
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 17742984
 RTR

AGADO

Director Financiero: *[Signature]*
 Tesorero Municipal: *[Signature]*
 Jefe de Rentas: *[Signature]*

NOTARIA
 Dra. Natalia Rouza Gamero
 20 AGO 2013

Dra. Natalia Rouza Gamero
 Notaria Tercera Primera
 del Canton Guayaquil

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO



No. **425504**

Fecha 29-Jan-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S) INMOBILIARIA LATECED S.A. CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. 0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL **05-0002-007-1-0-0** CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO SIN CIUDADELA PARROQUIA BOLIVAR (SAGRARIO)
 DIRECCION CALLE PEDRO PABLO GOMEZ No. MANZANA 2 SOLAR 7(1)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA DECIMO SEPTIMA REPERTORIO 4169 FECHA INSCRIPCION 15 -FEB- 1996 No. REG PROPIEDAD 1657 MATRICULA INMOB. 236679

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE SOLAR PARTICULAR	CON 10.69 Mts	SUR CALLE P.P.GOMEZ	CON 10.69 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR PARTICULAR	CON 33.00 Mts	OESTE SOLAR PARTICULAR	CON 33.00 Mts	AREA DEL SOLAR 352.77 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 12(2)	CON 10.69 Mts	SUR CALLE P.P.GOMEZ	CON 10.69 Mts	FORMA DEL SOLAR REGULAR
ESTE SOLAR 7(2)	CON 33.00 Mts	OESTE SOLARES 8(1-2)-9	CON 33.00 Mts	AREA DEL SOLAR 352.77 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL 0	VALOR M2 DE SOLAR \$96.00	AVALUO DEL SOLAR \$*****33,865.92
----------------------------------	--------------------------------	---------------------------	-----------------------------------

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. 0	AREA. CONST. 657.14	TIPO DE CONSTRUCCION EDIF. RESIDENCIAL 4	VALOR M2. CONST. \$240.00	AVALUO DE CONSTRUCCION \$*****157,713.60
				\$*****157,713.60

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***191,579.52**

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

--- VIGENCIA ---

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

OBSERVACIONES * LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. * LINDEROS SEGUN CATASTRO, DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL.

TARIFA IMPOSITIVA 0.0006267371

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	120.07
CUERPO DE BOMBEROS	7.20
ASEO PUBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	7.28
CONTRIB. ESP. MEJORAS	130.88
TOTAL	265.49

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANCHEZ

SUB-DIRECTOR DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO

AVALUO VIGENTE 2005 \$***6,059.45**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
 Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigesima Primera
 del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ISLANDCORP S.A., CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2013.-

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, a las 12H00, en el local ubicado en la calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ISLANDCORP S. A., señores: 1) **SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED**, legalmente representada por su Apoderado, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 37.634 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) **KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP**, legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 3) **Cía. Kastel S.A.**, representada por su Apoderado señor Ing. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 2.366 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas, copias de los Poderes de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala, la señora Seiddy Mackliff Peña y el señor Arcadio Amador Arosemena, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.-----

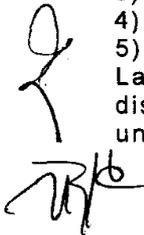
Presidió la Junta su titular Sra. Seiddy Mackliff Peña y actuó como Secretario el Gerente General señor Arcadio Amador Arosemena.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general de la compañía ISLANDCORP S.A.
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías INMOBILIARIA LATECED S.A. por parte de ISLANDCORP S.A.
- 3) Aumento de capital de la Compañía ISLANDCORP S.A.
- 4) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social
- 5) Autorización a la Presidente y al Gerente General.

La Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

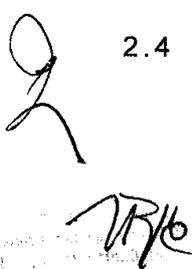


Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

RESOLUCIONES:

- 1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de la Compañía ISLANDCORP S.A. cortado al 19 de agosto del 2013, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 19 de agosto del 2013. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía INMOBILIARIA LATECED S.A., también cortado al 19 de agosto del 2013, así como del estado de resultados, comprendido del 1 de enero al 19 de agosto del 2013, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

- 2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía: INMOBILIARIA LATECED S.A., por parte de la compañía ISLANDCORP S.A.-----
 - 2.1. Aprobó la fusión de las Compañías ISLANDCORP S.A. e INMOBILIARIA LATECED S.A., de forma tal que la primera, esto es ISLANDCORP S.A., absorbe a la compañía INMOBILIARIA LATECED S.A. que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida.—
 - 2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE, acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de la compañía INMOBILIARIA LATECED S.A. por parte de la compañía ISLANDCORP S.A., es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio que posee la compañía Absorbida.
 - 2.3. Los Accionistas aprobaron que todos los activos se trapasen por efectos de fusión a la compañía ABSORBENTE a valor de libros.
 - 2.4. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente ISLANDCORP S.A., se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida INMOBILIARIA LATECED S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador



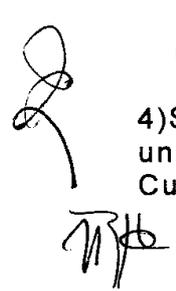
Handwritten signature and initials, possibly 'TRK', located at the bottom left of the page.

respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.--

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía ISLANDCORP S.A., de la compañía absorbida INMOBILIARIA LATECED S.A., los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, ISLANDCORP S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía ABSORBIDA. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por las de la ABSORBENTE.-----

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía ISLANDCORP S.A., en la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 12.300 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al patrimonio de la compañía ABSORBIDA, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía ISLANDCORP S.A., asciende a la suma de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones, entre los actuales accionistas, el mismo que formará parte integrante de la presente acta.-

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad de votos reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social cuyo texto dirá así:

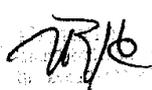


Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,300), dividido en SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado o disminuido si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, y podrán suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital.---

ARTÍCULO CUARTO: DE LAS ACCIONES: Las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde la 001 a la 62.300 inclusive, y constarán en títulos que podrán representar una o más acciones. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía.-----

5) **SOBRE EL PUNTO CINCO:** La Junta resolvió conceder las más amplias facultades a la Presidente y Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la correspondiente escritura pública de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social convenida, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.---

 No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para que proceda a redactar la presente Acta.-----


Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 12H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con la Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

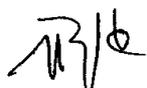
Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) p. Kensington Global Ventures LLP, legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Castillo; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Seiddy Mackliff Peña, Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Arcadio Amador Arosemena, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, agosto 19 del 2013



ARCADIO AMADOR AROSEMENA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Dra. Natacha Koura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ARPE

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN
ISLANDCORP S.A.

ACCIONISTAS	Aumento de Capital por Fusión			Nuevas acciones a emitirse por Aumento de Capital
	CAPITAL ACTUAL ISLANDCORP S.A.	Por Traslado Capital INMOBILIARIA LATECED S.A.	Capital Total Resultante Aumento	
SENOICCA INDUSTRIAL, CO.LIMITED	37,634.00	9,257.00	46,891	9,257
KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP	10,000.00	2,460.00	12,460	2,460
CIA. KASTEL S.A.	2,366.00	583.00	2,949	583
TOTAL	50,000.00	12,300.00	62,300	12,300

LO CERTIFICO
Guayaquil, agosto 19 del 2013


ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA
GERENTE GENERAL -SECRETARIO


Dra. Mercedes Roura Gomez
Mesa Ejecutiva Primera
del Canton Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA LATECED S.A., CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2013.-

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil trece, a las 13H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía INMOBILIARIA LATECED S.A., señores: 1) Senoicca Industrial, Co. Limited, representada legalmente por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 9.257 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) Kensington Global Ventures LLP., legalmente representada por su Apoderada, Sra. Marcia Vaca Castillo, propietaria de 2.460 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y 3) Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 583 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas, copias de los Poderes de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala el señor Arcadio Amador Arosemena e Ing. José Vicente Betancourth Santos, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.—

Presidió la Junta su titular Sr. Arcadio Amador Arosemena y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, Ing. José Vicente Betancourth Santos.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías INMOBILIARIA LATECED S.A., e ISLANDCORP S.A. -----
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de las Compañías INMOBILIARIA LATECED S.A., por parte de ISLANDCORP S.A. -
- 3) Disolución anticipada de la Compañía INMOBILIARIA LATECED S.A.;
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General.





Dra. Natacha Koura Game
Notaria Tercera primera
del Cantón Guayaquil

El Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-----

RESOLUCIONES:

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de INMOBILIARIA LATECED S.A.; cortado al 19 de agosto del 2013, así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía, comprendido del 1 de enero al 19 de agosto del 2013. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías ISLANDCORP S.A., también cortado al 19 de agosto del 2013, así como de su respectivo estado de resultado, comprendidos del 1 de enero al 19 de agosto del 2013, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías. Se anexan como documentos habilitantes los balances y estados de resultados conocidos y aprobados.---

2) **SOBRE EL PUNTOS DOS:** La Junta aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: INMOBILIARIA LATECED S.A.; por parte de la compañía ISLANDCORP S.A.-----

2.1. Aprobó la fusión de la Compañía INMOBILIARIA LATECED S.A.; por parte de ISLANDCORP S.A., de forma tal que ISLANDCORP S.A., absorbe a la compañía INMOBILIARIA LATECED S. A.; que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía Absorbida.--

2.2. Los accionistas aprobaron que todos los activos se traspasen por efectos de fusión a la compañía Absorbente a valor de libros.--

2.3. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente ISLANDCORP S.A., se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida INMOBILIARIA LATECED S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.4. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LA ABSORBIDA, los actuales accionistas de INMOBILIARIA LATECED S.A., reciban un número de acciones en ISLANDCORP S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía.-

Handwritten signature and initials in the left margin, consisting of a stylized 'A' and 'K'.

- 3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía INMOBILIARIA LATECED S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil.-----
- 4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta resolvió por unanimidad conceder las más amplias facultades al Presidente y Gerente General de la Compañía, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la escritura de Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

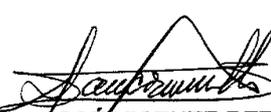
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 13H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

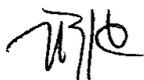
Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Kensington Global Ventures LLP., legalmente representada por su Apoderada, Sra. Marcia Vaca Castillo; Fdo.) p. Cía. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Sr. Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Arcadio Amador Arosemena, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. José Vicente Betancourth Santos, Gerente General-Secretario de la Junta que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, agosto 19 del 2013



ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

ISLANDCORP S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 al 19 de Agosto del 2013

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	9.659,08	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	4.183,75
DOCTOS. Y CTAS. X COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	22.824,84	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	765,56
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	12.613,72	OTROS PASIVOS CORRIENTES	30.000,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	45.097,64	TOTAL PASIVO CORRIENTE	34.949,31
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		PASIVO NO CORRIENTE	
TERRENOS	342.292,36	PASIVO DIFERIDO	2.020,61
EDIFICIOS	437.382,92	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	70.000,00
ACTIVO FIJO EN PROCESO	15.843,01	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	72.020,61
DEPRECIACION ACUMULADA EDIFICIOS	-25.658,77		
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO	769.859,52		
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		PATRIMONIO	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	4.631,51	CAPITAL SOCIAL	50.000,00
ACTIVO INTANGIBLES	0,00	RESERVA DE CAPITAL	659.675,28
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0,00	RESULTADOS ACUMULADOS	8.107,48
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	4.631,51	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-5.164,01
		TOTAL DEL PATRIMONIO	712.618,75
TOTAL ACTIVO	819.588,67	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	819.588,67

Dra. Natividad Muñoz Urdine
 Notaria Tercera Promera
 del Centro Suramericano



ARCADIO AMADOR AROSEMENA
 GERENTE GENERAL



RONALD GALARZA ARTEAGA
 CONTADOR Reg. 0.43154

ISLANDCORP S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 al 19 de Agosto de 2013

Ventas Brutas	49.821,64	
(-) Descuentos	0,00	
(-) Devoluciones	0,00	
Ventas Netas	49.821,64	
(-) Costo de Venta Variable	0,00	
(-) Gastos Fijos	0,00	
(-) Total Costo de Venta	0,00	
Utilidad Bruta	49.821,64	
(-) Gastos Administrativos	54.836,54	
(-) Gastos de Ventas	0,00	
Total Gastos Operación	54.836,54	
Perdida Operacional	-5.014,90	
Otros Ingresos y Otros Egresos		
(+) Otros Ingresos	0,00	
(-) Otros Egresos	149,11	
Total Otros Ingresos y Otros Egresos	-149,11	
Pérdida antes de Gastos Extraordinarios	-5.164,01	
(-) Gastos Extraordinarios	0,00	
Ganancia (Pérdida) antes de participaciones e Impuestos	-5.164,01	
(-) 15% Participación Trabajadores	0,00	
(-) Impuesto sobre la renta	0,00	
Pérdida Neta	-5.164,01	


ARCADIO AMADOR AROSEMENA
 Gerente General


RONALD GALBARZA ARTEAGA
 CONTADOR Reg. 0.43154




Dra. Natacha Koura Wame
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

27/8

INMOBILIARIA LATECED S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
al 19 de Agosto del 2013

ACTIVOS

ACTIVO CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	31.403,07
DOCTOS. Y CTAS. X COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	3.622,93
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	2.712,75
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	37.738,75

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS	428,80
EDIFICIOS	141,61
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO	570,41

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	881.571,12
AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES	0,00
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	881.571,12

TOTAL ACTIVO 919.880,28

PASIVOS

PASIVO CORRIENTE

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	443,38
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	0,00
OTROS PASIVOS CORRIENTES	208,80
TOTAL PASIVO CORRIENTE	652,18

PASIVO NO CORRIENTE

OBLIGACIONES CON INSTITUC. FINANCIERAS L/P	0,00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	872.522,60
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	872.522,60

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	12.300,00
RESERVA LEGAL	2.355,39
RESULT. ACUM. POR ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ NORMAS NIIF	0,00
RESULTADOS ACUMULADOS	21.376,81
RESULTADOS DEL EJERCICIO	10.673,30
TOTAL DEL PATRIMONIO	46.705,50

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 919.880,28

Dña. Notaría Antonia
Notaría Trigueros Primera
del Cantón Guaraculi



JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS
GERENTE GENERAL



RONALD GALATZA ARTEAGA
CONTADOR Reg. 0.43154

INMOBILIARIA LATECED S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
 al 19 de Agosto de 2013

Ventas Brutas	13.920,00
(-) Descuentos	0,00
(-) Devoluciones	0,00
Ventas Netas	13.920,00
(-) Costo de Venta Variable	0,00
(-) Gastos Fijos	0,00
(-) Total Costo de Venta	0,00
Utilidad Bruta	13.920,00
(-) Gastos Administrativos	2.949,02
(-) Gastos de Ventas	0,00
Total Gastos Operación	2.949,02
Perdida Operacional	10.970,98
Otros Ingresos y Otros Egresos	
(+) Otros Ingresos	0,00
(-) Otros Egresos	256,96
Total Otros Ingresos y Otros Egresos	-256,96
Pérdida antes de Gastos Extraordinarios	10.714,02
(-) Gastos Extraordinarios	40,72
Ganancia (Pérdida) antes de participaciones e Impuestos	10.673,30
(-) 15% Participación Trabajadores	0,00
(-) Impuesto sobre la renta	0,00
Pérdida Neta	10.673,30


 JOSE VICENTE BETANCOURTH SANTOS
 GERENTE GENERAL


 RONALD GALARZA ARTEAGA
 CONTADOR Reg. 0.43154


 Dra. Natacha Koura Wame
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

ISLANDCORP S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO
 al 19 de Agosto del 2013

MR

<u>ACTIVOS</u>		<u>PASIVOS</u>	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	41.062,15	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR LOCALES	4.627,13
DOCTOS. Y CTAS. X COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	26.447,77	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	765,56
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	15.326,47	OTROS PASIVOS CORRIENTES	30.208,80
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	82.836,39	TOTAL PASIVO CORRIENTE	35.601,49
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		PASIVO NO CORRIENTE	
TERRENOS	342.721,16	PASIVO DIFERIDO	2.020,61
EDIFICIOS	437.524,53	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	942.522,60
ACTIVO FIJO EN PROCESO	15.843,01	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	944.543,21
DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS	-25.658,77		
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO	770.429,93		
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		PATRIMONIO	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	886.202,63	CAPITAL SOCIAL	62.300,00
ACTIVO INTANGIBLES	0,00	RESERVA DE CAPITAL	659.675,28
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	0,00	RESERVA LEGAL	2.355,39
TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	886.202,63	RESULT. ACUM. POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ NORMAS NIIF	0,00
		RESULTADOS ACUMULADOS	29.484,29
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	5.509,29
		TOTAL DEL PATRIMONIO	759.324,25
TOTAL ACTIVO	1.739.468,95	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.739.468,95

Dra. Natalia Kötter Ximé
 Nostra Trigueros Prieta
 del Cantón Guayaquil

Arcadio Amador Arosemena

ARCADIO AMADOR AROSEMENA
 GERENTE GENERAL

Ronald Galarza Arteaga

RONALD GALARZA ARTEAGA
 CONTADOR Reg. 0.43154

ISLANDCORP S.A.
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
 al 19 de Agosto de 2013

Ventas Brutas	63.741,64	
(-) Descuentos	0,00	
(-) Devoluciones	0,00	
Ventas Netas	63.741,64	
(-) Costo de Venta Variable	0,00	
(-) Gastos Fijos	0,00	
(-) Total Costo de Venta	0,00	
Utilidad Bruta	63.741,64	
(-) Gastos Administrativos	57.785,56	
(-) Gastos de Ventas	0,00	
Total Gastos Operación	57.785,56	
Utilidad Operacional	5.956,08	
Otros Ingresos y Otros Egresos		
(+) Otros Ingresos	0,00	
(-) Otros Egresos	406,07	
Total Otros Ingresos y Otros Egresos	-406,07	
Pérdida antes de Gastos Extraordinarios	5.550,01	
(-) Gastos Extraordinarios	40,72	
Ganancia (Pérdida) antes de participaciones e Impuestos	5.509,29	
(-) 15% Participación Trabajadores	0,00	
(-) Impuesto sobre la renta	0,00	
Utilidad Neta	5.509,29	



ARCADIO AMADOR AROSEMENA
 GERENTE GENERAL



RONALD GALARZA ARTEAGA
 CONTADOR Reg. 0.43154




Dra. Natacha Koura Lame
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

Guayaquil, marzo 18 del 2013

Señor Ingeniero
ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ISLANDCORP S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

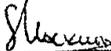
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrán necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares hasta Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta previa autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América.-

La compañía **ISLANDCORP S.A.**, nace como consecuencia de la Escisión de **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, según escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, de fecha 19 de noviembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2010.

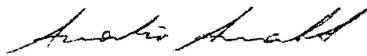
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **ISLANDCORP S.A.**


SEIDDY MACKLIFF PEÑA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 18 del 2013


ING. ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA




Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

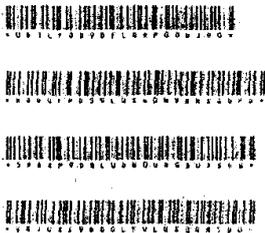
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.737
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclario de Gerente General, de la Compañía ISLANDCORP S.A., a favor de **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, de fojas 34.704 a 34.705, Registro Mercantil número 5.635.

ORDEN: 13737



AB. GUSTAVO AMADOR BELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 25 de Marzo de 2013

REVISADO POR:



DOMINIO: Que en igual copia
se inscribió en el Registro Mercantil

20 AGO 2013

Dña. ROSALBA ROURA GARCIA
NOTARIA

Nº 0521398

Guayaquil, enero 10 del 2013

Señora
SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ISLANDCORP S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo intervendrán necesariamente en forma conjunta con el Gerente General en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos cuya cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares hasta Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta previa autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América.-

La compañía **ISLANDCORP S.A.**, nace como consecuencia de la Escisión de **FÁBRICA DE ENVASES S. A. FADESA**, según escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hohcb, de fecha 19 de noviembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2010.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **ISLANDCORP S.A.**

ING. GONZALO RONQUILLO DELGADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 10 del 2013

SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA



Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

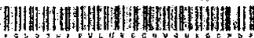
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.344
FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Presidente**, de la Compañía **ISLANDCORP S.A.**, a favor de **SEIDY SORAYA MACKLIFF PEÑA**, de fojas 5.227 a 5.228, Registro Mercantil número **860**.

ORDEN: 2344



Guayaquil, 16 de enero de 2013

REVISADO POR

19

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Este es una copia
fidele de lo que se ha

20th AGO 2013

Dra. NATCHA ROURA CAMP
NOTARIA

Nº 0483510

Guayaquil, noviembre 30 del 2011

Señor Ingeniero
JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS
Ciudad

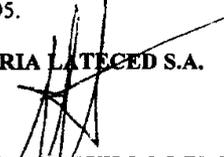
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 27 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá en forma conjunta con el Presidente y necesitarán autorización del Directorio para los actos o contratos cuya cuantía excede de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un máximo de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.** nació como consecuencia de la Escisión de Separación Técnica de Colores del Ecuador C.A. (**TECNOCOLOR**), según escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 31 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

p. **INMOBILIARIA LATECED S.A.**


ING. GONZALO RONQUILLO DELGADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, noviembre 30 del 2011


ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS




Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil Guayaquil

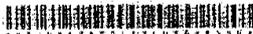
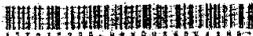
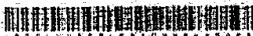
NUMERO DE REPERTORIO: 75.124
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:01

Nº 112324

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, a favor de **JOSE VICENTE BETANCOURTH SANTOS**, de fojas **205.428 a 205.429**, Registro Mercantil número **22.117**.

ORDEN: 75124



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

S

REVISADO POR:



NOVIEMBRE 2011
a la ciudad de Guayaquil

20 AGO 2013

N. Pachá Boura Gano
Dra. N. PACHA BOURA GANO
NOTARIA

Guayaquil, marzo 13 del 2013

Señor Ingeniero
ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA
Ciudad

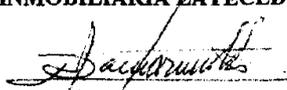
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

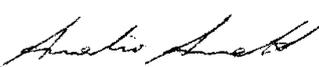
De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 27 de junio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de agosto del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización del Directorio para los actos o contratos cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un máximo de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición, e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

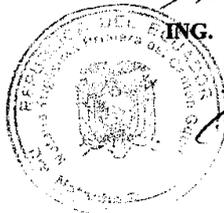
La compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.** nació como consecuencia de la Escisión de Separación Técnica de Colores del Ecuador C.A. (**TECNOCOLOR**), según escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 31 de agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre de 1995.

p. **INMOBILIARIA LATECED S.A.**


ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 13 del 2013


ING. ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA




Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

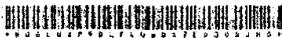
Registro Mercantil de Guayaquil

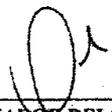
NUMERO DE REPERTORIO:14.969
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2013
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, a favor de **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, de fojas **38.843 a 38.844**, Registro Mercantil número **6.267**.

ORDEN: 14969




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

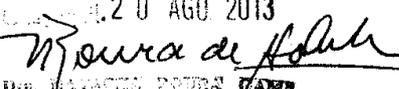
Guayaquil, 04 de abril de 2013

REVISADO POR: 

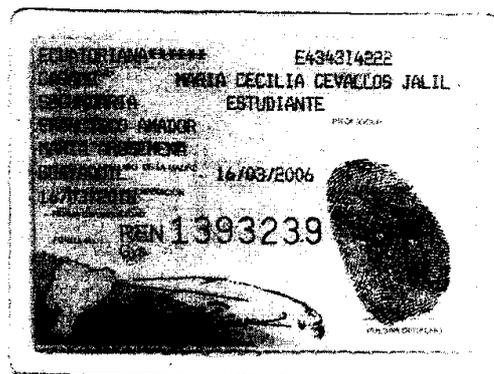
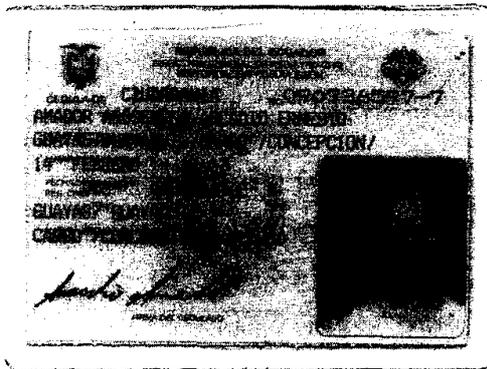


Notario Publico
Cantón Guayaquil

20 AGO 2013


DRA. DORA CAMP
NOTARIA

Nº 0526950



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
 002 - 0048 0907365977
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AMADOR AROSEMENA ARCADIO ERNESTO

QUINTAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCA RIOJA
 GUAYAS PARRISOLA ZONA

CANTÓN *AA* PARRISOLA ZONA

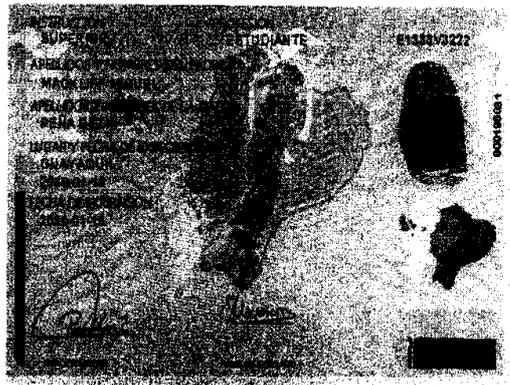
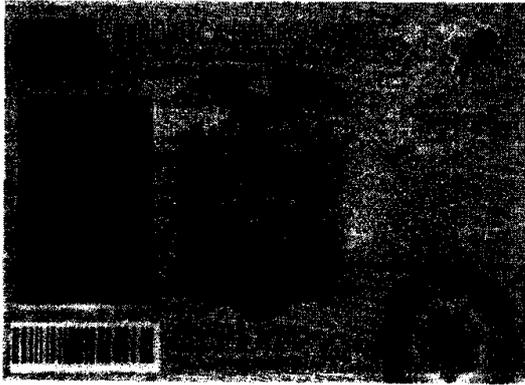
CI PRESIDENTIAL DE LA UNITA



DOY FE: Que es igual copia
 a la original que se ha
 expedido en mi
 oficina el 20 de AGO 2013

Natacha Roura Game
 Dra. NATACHA ROURA GAME
 NOTARIA

NRG
 Dra. Natacha Roura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014-0019 0907901342
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MACKLIF PENA SEIDY SORAYA

SANTA ELENA
PROVINCIA SALINAS CIRCUNSCRIPCIÓN SALINAS 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOMINIO: Una original copié
a un original que se ha
cancelado en mi
oficina el 20 AGO 2013
Natacha Roura Game
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Natacha Roura Game
Dra. Natacha Roura Game
Notaria Trigésimo Primera
del Cantón Guayaquil



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

NOVENA.- La presente escritura pública deberá someterse a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil.- **DÉCIMA:** Cualesquiera de los intervinientes o las abogadas patrocinadoras podrán gestionar la aprobación y registro de la presente escritura pública.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente minuta, para que formen parte integrante de la presente escritura, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramientos de los intervinientes.- **DOS.-** Copias certificadas de las actas de Junta General Universal, de fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, de las intervinientes, en donde se contienen las bases y acuerdo de fusión.- **TRES.-** Balances generales y consolidados y fusionados, así como Estado de Resultados de la compañía Absorbente y Cuadro de Aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública.-- Esta minuta está firmada por las Abogadas Lupe Ortiz Molineros, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos setenta y seis y Conori Villacis Vera, con matrícula profesional número seis mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA
11

presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.---

POR ISLANDCORP S.A. CON RUC No. 0992699523001

SEIDDY SORAYA MACKLIFF PEÑA

PRESIDENTE

C.C.: 0907901342 C.V.: 014-0019

ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA

GERENTE GENERAL

C.C.: 0907365977 C.V.: 002-0048

p. INMOBILIARIA LATECED S.A. con R.U.C. No. 0991338039001

ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA

PRESIDENTE

C.C. 0907365977 C.V. 002-0048

ING. JOSÉ VICENTE BETANCOURTH SANTOS

GERENTE GENERAL

C.C. 0904309374 C.V. 049-0251

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se



otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO** de la escritura pública de Fusión por Absorción de la compañía Inmobiliaria Lateced S.A. por parte de Islandcorp S.A., Disolución Anticipada de la compañía Inmobiliaria Lateced S.A., Aumento de Capital por Fusión y Reforma de Estatutos de Islandcorp S.A., en veintiocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintiocho de agosto del dos mil trece. DOY FE.- **LA NOTARIA.**-----

AV

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Roura de Hohel
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RA-

CHIMBORAZO 111 Y 9 DE OCTUBRE, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524839



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA SEPARACION TÉCNICA DE COLORES DEL ECUADOR C.A. (TECNOCOLOR), CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA INMOBILIARIA LATECED S.A., FUSION POR ABSORCIÓN DE SEPARACION TECNICA DE COLORES DEL ECUADOR C.A. (TECNOCOLOR), POR PARTE DE LA "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A."; DISOLUCION ANTICIPADA DE "SEPARACION TECNICA DE COLORES DEL ECUADOR C.A. (TECNOCOLOR)" Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.", DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOME NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJCPTG-UNO TRES CERO CERO SIETE UNO SIETE DOS, DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

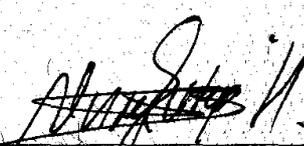
NUMERO DE REPERTORIO: 56.975
FECHA DE REPERTORIO: 13/dic/2013
12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-13-0007172, dictada el 5 de diciembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de la compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **ISLANDCORP S.A.**, de la compañía ante mencionada, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto, de fojas **165.858 a 165.920**, Registro Mercantil número **19.588**. 2.- Se efectuó una anotación de la Disolución y Cancelación de Inscripción de la compañía **INMOBILIARIA LATECED S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56975




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de diciembre de 2013

REVISADO POR: ✓

Nº 709139

IMP. K&K



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P. Jcaza y V. M. Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,013 - 42,105

Córfome a la solicitud Número: 2013- 42105, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Fusión por Absorción en el tomo 7 de fojas 3465 a 3466, No.1633 del Registro de Propiedades, el Veintidos de Enero de Dos Mil Catorce, extendido(a) en:[Notaria Trigésima Primera] de [Guayaquil] el:[20/ago/2013]; por: ([ISLANDCORP S A en calidad de ABSORBENTE], [INMOBILIARIA LATECED S A en calidad de ABSORBIDA/O], [INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([05-0002-007-1-0-0 CON MATRÍCULA: 236679]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
05-0002-007-1-0-0	236679

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles, 22 de enero de 2014

Impreso a las 6:51:33



MQUINTEROS

Trabajados por:
Digitalizador : ACHICHANDE
Calificador de Título : CLAYANA
Calificador Legal : JHARO
Asesor : VBARBA
Generador de Razón : MQUINTEROS

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchón

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.